



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VAF-OC-SA-011-2017

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del Proceso de Selección No **VJ-VAF-OC-SA-011-2017**, el informe de verificación y evaluación, así:

1. OBJETO DEL PROCESO

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS (INTERNAS - EXTERNAS), COMO RESPUESTA AL PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES, EL CUAL ESTÁ DEFINIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE NATURALEZA INSTITUCIONAL”

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones y la fecha máxima establecida para presentar ofertas, se realizó Audiencia de Cierre el doce (12) de SEPTIEMBRE de 2017, a las 10:00 a.m., recibándose las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
P01	PROPUESTA DE MARCA S.A.S.
P02	CONVETUR S.A.S.
P03	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.
P04	UNION TEMPORAL LOGISTICA ANI 2017
P05	CITIUS COLOMBIA
P06	INDU HOTEL S.A.S.
P07	PROYECTOS LOGISTICA Y NEGOCIOS S.A.S.
P08	OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS
P09	FUNDACION FITEC
P10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
P11	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S.

P12	SCHOCK PRODUCCIONES S.A.S.
P13	CASA INDUSTRIAL ALEMANA E.U.
P14	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
Evaluación Económica	700 puntos
Factor de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 puntos

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Respecto de cada una de las Propuestas, se hace la verificación de requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones, tal como consta en las matrices adjuntas al presente documento.

5. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

5.1.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

❖ PROPONENTE No. 1 PROPUESTA DE MARCA S.A.S.

El Proponente allega formato de vinculación de personal de discapacidad, pero no aporta la certificación del Ministerio del Trabajo del personal en condiciones de discapacidad, tal como lo exige el pliego de condiciones. **PENDIENTE.**

❖ PROPONENTE No. 2 CONVETUR S.A.S

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

❖ PROPONENTE No. 3 QUINTA GENERACIÓN S.A.S.

La vigencia de la garantía, no cumple con lo requerido en el numeral 2.3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA "Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta".

En consecuencia, se solicita al proponente aportar la Garantía de seriedad de la propuesta "hasta el día 12/12/2017" **PENDIENTE.**

❖ PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL LOGISTICA ANI 2017

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 5 CITIUS COLOMBIA**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 6 INDU HOTEL S.A.S.**

- El RUP tiene fecha de expedición del 21 de julio de 2017 a folio 37-38-39 del RUP - pagina 24 -25 - 26 se encuentran hojas del RUP expedidas el 8 de junio de 2017 faltan pagina 2 - 4- 6 - 8 -10 - 12 a 14.

El proponente debe adjuntar el RUP completo, expedido 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre, vigente y en firme, de acuerdo con los términos indicados en el numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones.

- El proponente debe adjuntar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los términos indicados en el numeral 2.3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del pliego de condiciones. **PENDIENTE**.

❖ **PROPONENTE No. 7 PROYECTOS LOGISTICA Y NEGOCIOS S.A.S.**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 8 OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS**

El proponente debe adjuntar el RUP expedido con treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre, vigente y en firme, de acuerdo con los términos indicados en el numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones. **PENDIENTE**.

❖ **PROPONENTE No. 9 FUNDACION FITEC**

El proponente debe adjuntar el RUP expedido con treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre, vigente y en firme, de acuerdo con los términos indicados en el numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones. **PENDIENTE**.

❖ **PROPONENTE No. 10 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 11 CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S.**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 12 SCHOCK PRODUCCIONES S.A.S.**

El proponente debe adjuntar el RUP expedido con treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre, vigente y en firme, de acuerdo con los términos indicados en el numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) del pliego de condiciones. **PENDIENTE**.

❖ **PROPONENTE No. 13 CASA INDUSTRIAL ALEMANA E.U.**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 14 FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

5.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

❖ **PROPONENTE No. 1 PROPUESTA DE MARCA S.A.S.**

Contratos con No. de orden 1 y 2

En la documentación de los contratos a folios 41 y 43, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- **Objeto del contrato**
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

(...)" Subrayado por fuera del texto

En las dos certificaciones aportadas en la oferta, no es posible evidenciar el objeto de la certificación o alcance del mismo.

Por lo tanto, el proponente No aporta en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, así como la acreditación correspondiente a la ejecución de las actividades de organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABIL**

❖ **PROPONENTE No. 2 CONVETUR S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 3 QUINTA GENERACIÓN S.A.S.**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL LOGISTICA ANI 2017**

Contratos con No. de orden 1 y 2

En la documentación de los contratos a folios 75 y 76, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

*Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI **referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.***

*Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:***

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista

• Objeto del contrato

- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

*No se aceptarán copias de contratos, **ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.***

(...)" Subrayado por fuera del texto

En la certificación aportada en la oferta a folio 75 para acreditación del contrato de orden No. 1, NO es posible evidenciar las actividades, los lugares donde se realizaron y el número de asistentes.

Para la certificación aportada en la oferta a folio 76 para acreditación del contrato de orden No. 2, NO es posible evidenciar el número de asistentes.

No obstante lo anterior, el proponente **UNION TEMPORAL LOGISTICA ANI 2017**, cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones, con la acreditación de la certificación aportada entre folios 77 y 80 referente al contrato de orden No.3. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 5 CITIUS COLOMBIA**

Contrato con No. de orden 1, 2 y 3

Una vez revisada las certificaciones de orden No. 1, 2 y 3 ejecutadas con el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE, no es posible evidenciar el cumplimiento de la totalidad de la información requerida de conformidad a lo dispuesto en el pliego de condiciones en su numeral 2.5 REQUISITOS TÉCNICOS, literal b. Verificación de Experiencia, donde se establece:

"(...)

*Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener, como mínimo,** la siguiente información:*

*Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto del Contrato, Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, Número del contrato, Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo, **Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente,** Cargo y firma de quien expide la certificación.*

(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Al no contener la certificación de cumplimiento expedido por el funcionario competente, no es posible validar las certificaciones presentadas; por tanto, se solicita al proponente allegar un documento de conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible verificar dicha situación.

Contrato con No. de orden 3

En complemento a la observación efectuada con anterioridad, se indica que no es posible validar la certificación por cuanto la certificación no se encuentra suscrita ni se relaciona la fecha de expedición del documento (día, mes, año). De igual forma, no se especifica el número de asistentes del evento. se solicita al proponente allegar un documento de conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible verificar dicha situación.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**

❖ **PROPONENTE No. 6 INDU HOTEL S.A.S.**

De conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones en su numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP), donde se establece:

"(...)

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

(...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

El proponente no cumple con dicha condición, teniendo en cuenta que el R.U.P aportado por el mismo tiene una expedición mayor a 30 días calendario con respecto a la fecha de cierre del proceso la cual se efectuó el día 12 de septiembre del 2017. Adicionalmente, se evidencia que el mismo corresponde a una combinación de documentos por cuanto se observa que contiene hojas de dos periodos diferentes de expedición (08 de junio del 2017 y 21 de julio de 2017).

Por lo anterior se solicita al proponente allegar el RUP expedido dentro de los 30 días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**

❖ **PROPONENTE No. 7 PROYECTOS LOGISTICA Y NEGOCIOS S.A.S.**

Contratos con No. de orden 1

En la documentación aportada a folios 36, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- **Objeto del contrato**
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

(...)" Subrayado por fuera del texto

En la certificación aportada en la oferta a folio 36 para acreditación del contrato de orden No. 1, NO es posible evidenciar la certificación de cumplimiento, los lugares donde se realizaron y el número de asistentes de los eventos. Se solicita al proponente allegar un documento de conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible verificar dicha situación.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**

❖ **PROPONENTE No. 8 OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS**

Contratos con No. de orden 1 y 3

En la documentación aportada a folios 44 y 52, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

*Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI **referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.***

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista

• Objeto del contrato

- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

(...)" Subrayado por fuera del texto

En la certificación aportada en la oferta a folio 44 para acreditación del contrato de orden No. 1, NO es posible evidenciar la certificación de cumplimiento, los lugares donde se realizaron y el número de asistentes de los eventos. A pesar que en el anexo técnico se hace mención al número de personas / por eventos que debería cumplir.

En la certificación aportada en la oferta a folio 52 para acreditación del contrato de orden No. 3, NO es posible evidenciar el número de asistentes de los eventos. Se solicita al proponente allegar un documento de conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible verificar dicha situación.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**

❖ **PROPONENTE No. 9 FUNDACION FITEC**

Contrato con No. de orden 1 y 2

De conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones en su numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP), donde se establece:

"(...)

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

(...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

El proponente no cumple con dicha condición, teniendo en cuenta que el R.U.P aportado por el mismo tiene una expedición mayor a 30 días calendario con respecto a la fecha de cierre del proceso la cual se efectuó el día 12 de Septiembre del 2017.

Por lo anterior se solicita al proponente allegar el RUP expedido dentro de los 30 días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.

Contratos con No. de orden 1

En la documentación del contrato a folios 95 y 100, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

*Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI **referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.***

*Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:***

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

*No se aceptarán copias de contratos, **ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.***

(...)" Subrayado por fuera del texto

En la certificación aportada en la oferta a folio 95 y 96 para acreditación del contrato de orden No. 1, NO es posible evidenciar el número de asistentes para cada evento; adicionalmente en los soportes a folio 99 y 100 no es posible evidenciar que son soportes del contrato ejecutado, debido a que no tiene la información mínima requerida en los pliegos para su identificación; por tanto, se solicita al proponente allegar mediante documento válido para acreditación de experiencia de conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible verificar dicha situación.

Contrato con No. de orden 2

Una vez revisada la documentación aportada para el contrato de orden No. 2 suscrita con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, no es posible evidenciar el cumplimiento de la totalidad de la información requerida de conformidad a lo dispuesto en el pliego de condiciones en su numeral 2.5 REQUISITOS TÉCNICOS, literal b. Verificación de Experiencia, donde se establece:

"(...)

*Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:***

*Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto del Contrato, Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, Número del contrato, Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo, **Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente,** Cargo y firma de quien expide la certificación.*

(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Al no contener la certificación de cumplimiento expedido por el funcionario competente, no es posible validar las certificaciones presentadas; por tanto, se solicita al proponente allegar mediante documento válido para acreditación de experiencia de conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible verificar dicha situación.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**.

❖ **PROPONENTE No. 10 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.**

Contratos con No. de orden 1

En la documentación del contrato a folios 57 y 81, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

*Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI **referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistes para cada uno.***

*Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:***

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, **se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.**
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

(...)” *Subrayado por fuera del texto*

En la certificación aportada en la oferta a folio 57 y 60 para acreditación del contrato de orden No. 1, NO es posible evidenciar el porcentaje de participación en la estructura plural anterior y el número de asistentes; debido a que la carta de información de Unión Temporal no es un documento válido para acreditación de la experiencia; adicionalmente para la cantidad de asistentes a los eventos se allegó el informe de interventoría incompleto y no es posible correlacionarlo con el objeto del contrato ejecutado.

Por último, en la documentación aportada no es posible evidenciar el cumplimiento de la totalidad de la información requerida de conformidad a lo dispuesto en el pliego de condiciones en su numeral 2.5 REQUISITOS TÉCNICOS, literal b. Verificación de Experiencia, donde se establece:

”(...)

*Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener, como mínimo,** la siguiente información:*

*Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto del Contrato, Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, Número del contrato, Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo, **Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente,** Cargo y firma de quien expide la certificación.*

(...)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Al no contener la certificación de cumplimiento expedido por el funcionario competente, no es posible validar las certificaciones presentadas.

Contratos con No. de orden 2 y 3

En la documentación de los contratos a folios 68 y 81, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

”(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

*Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI **referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistes para cada uno.***

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante

- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

(...) "Subrayado por fuera del texto

En la certificación aportada en la oferta a folio 68 para acreditación del contrato de orden No. 2, NO es posible evidenciar las actividades, los lugares donde se realizaron y el número de asistentes.

En la certificación aportada en la oferta a folios 77 a 80 para acreditación del contrato de orden No. 3, NO es posible evidenciar las actividades, los lugares donde se realizaron y el número de asistentes.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABIL.**

❖ **PROPONENTE No. 11 CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S.**

Contratos con No. de orden 2

En la documentación del contrato a folios 59 a 60, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.

*Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:***

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

(...)” Subrayado por fuera del texto

En la certificación aportada en la oferta a folio 59 a 60 para acreditación del contrato de orden No. 2, NO es posible evidenciar las actividades, los lugares donde se realizaron y el número de asistentes a los eventos organizados.

No obstante, lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones, con la acreditación aportada entre folios 55 y 58 referente al contrato de orden No. 1. En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ PROPONENTE No. 12 SCHOCK PRODUCCIONES S.A.S.

Contratos de Orden No. 1, 2 y 3

De conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones en su numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP), donde se establece:

"(...)

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

(...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

El proponente no cumple con dicha condición, teniendo en cuenta que el R.U.P aportado por el mismo tiene expedición del 9 de Agosto de 2017, mayor a 30 días calendario con respecto a la fecha de cierre del proceso la cual se efectuó el día 12 de septiembre del 2017.

Por lo anterior se solicita al proponente allegar el RUP expedido dentro de los 30 días calendario a la fecha del cierre del presente proceso de lo contrario los contratos mencionados no será tenido en cuenta para la evaluación.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**.

❖ PROPONENTE No. 13 CASA INDUSTRIAL ALEMANA E.U.

Contratos con No. de orden 1 y 2

En la documentación de los contratos a folios 27 y 29, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

(...)" Subrayado por fuera del texto

En las certificaciones aportadas en la oferta a folios 27 a 29 para la acreditación de los contratos de orden No. 1 y 2, NO es posible evidenciar el número de asistentes.

Adicionalmente.

Para la certificación aportada en la oferta a folio 29 para acreditación del contrato de orden No. 2, NO es posible evidenciar **los lugares donde se realizaron los eventos**, ni lo dispuesto en el pliego de condiciones en el numeral 2.5 REQUISITOS TÉCNICOS, literal b. Verificación de Experiencia, **frente al cumplimiento satisfactorio del contrato**, en dicho numeral se establece:

"(...)

*Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener, como mínimo,** la siguiente información:*

*Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto del Contrato, Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, Número del contrato, Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo, **Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente,** Cargo y firma de quien expide la certificación.*

(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Al no contener la certificación de cumplimiento expedido por el funcionario competente, no es posible validar este requisito; por tanto, se solicita al proponente allegar un documento de conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible verificar dicha situación.

Contrato con No. de orden 3

En la documentación del contrato a folio 30, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.

*Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:***

- Nombre de la empresa contratante

- Nombre del contratista

- **Objeto del contrato**

- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.

- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

*No se aceptarán copias de contratos, **ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.***

(...)" Subrayado por fuera del texto

En la certificación aportada en la oferta, no es posible evidenciar con claridad el objeto de la certificación o alcance del mismo, ni el sitio de ejecución.

Por lo tanto, se solicita al proponente aclarar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, así como la acreditación correspondiente a la ejecución de las actividades de organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron. Todo lo anterior, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones, de lo contrario dicho contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.

Por todo lo anterior se solicita al proponente allegar documentación idónea según el pliego de condiciones para los contratos de Orden No. 1, 2 y 3, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de dichos requerimientos, de lo contrario los contratos mencionados no será tenido en cuenta para la evaluación.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**

❖ **PROPONENTE No. 14 FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**

Contrato con No. de Orden 3

En la documentación del contrato a folios 67, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

*En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos **que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.***

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos, especificando los lugares donde se realizaron y el número de asistentes para cada uno.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente - Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

(...)" Subrayado por fuera del texto

En la certificación aportada en la oferta a folio 67 para acreditación del contrato de orden No. 3, NO es posible evidenciar **el número de asistentes**; ni lo dispuesto en el pliego de condiciones en el numeral 2.5 REQUISITOS TÉCNICOS, literal b. Verificación de Experiencia, **frente al cumplimiento satisfactorio del contrato**, en dicho numeral se establece:

"(...)

*Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, **las cuales deberán contener, como mínimo,** la siguiente información:*

*Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto del Contrato, Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, Número del contrato, Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo, **Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente,** Cargo y firma de quien expide la certificación.*

(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Al no contener la certificación de cumplimiento expedido por el funcionario competente, no es posible validar este requisito; por tanto, se solicita al proponente allegar un documento de conformidad al pliego de

condiciones a través del cual sea posible verificar dicha situación y del mismo modo allegar documentación idónea según el pliego de condiciones para el contrato de Orden No. 3, donde se pueda evidenciar el número de asistentes al evento, de lo contrario el contrato mencionado no será tenido en cuenta para la evaluación.

No obstante, lo anterior, el proponente **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**, cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones, con la acreditación de la certificación aportada entre folios 64 y 66 referente al contrato de orden No.3.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

5.1.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

▪ PROPONENTE No. 1 PROPUESTA DE MARCA S.A.S.

Al realizar la verificación de lo consignado en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la entidad evidencia que el proponente indicó un porcentaje del 10,8% para el Porcentaje de IMPRESIONES, el cual es **MAYOR** al establecido por la Agencia en el Estudio Previo del presente proceso, con un valor máximo para este ítem del 10%.

En ese orden de ideas, y conforme a lo establecido en la Nota 1 de dicho documento, la cual establece:

“NOTA 1: Los proponentes no podrán superar los porcentajes indicados respecto de los ítems correspondientes, so pena de rechazo de sus ofertas.” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

Y en concordancia con la causal de rechazo establecida en el literal s) del numeral 4.5 del Pliego de Condiciones, la cual establece:

“s) En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta o cuando se incumpla un requisito de carácter legal.” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

La oferta del proponente No. 1 PROPUESTA DE MARCA S.A.S. es **RECHAZADA**.

▪ PROPONENTE No. 3 QUINTA GENERACIÓN S.A.S.

Una vez realizada la verificación de los valores contenidos en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la agencia procede a realizar la corrección aritmética sobre los valores correspondientes al subtotal y al valor total ofertado por el proponente, por cuanto el resultado obtenido por la Agencia respecto a la suma de los ítems establecidos en el Anexo, no corresponde con el valor registrado por el proponente en su oferta.

El Valor Inicial de la Oferta fue por un valor de \$ 339.322.362,00.

El Valor Corregido de la Oferta es por un valor de \$ 339.322.361,00.

▪ PROPONENTE No. 4 UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA ANI 2017

Una vez realizada la verificación de los valores contenidos en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la agencia procede a realizar la corrección aritmética sobre el valor total ofertado por el proponente, por cuanto el resultado obtenido por la Agencia respecto a la suma de los ítems establecidos en el Anexo más el valor por Intermediación, no corresponde con el valor registrado por el proponente en su oferta.

El Valor Inicial de la Oferta fue por un valor de \$ 349.784.671,37.

El Valor Corregido de la Oferta es por un valor de \$ 349.784.671,38.

▪ PROPONENTE No. 5 CITIUS COLOMBIA

Una vez realizada la verificación de los valores contenidos en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la agencia procede a realizar la corrección aritmética sobre los valores correspondientes al subtotal y al valor total ofertado por el proponente, por cuanto el resultado obtenido por la Agencia respecto a las operaciones para algunos de los ítems establecidos en el Anexo, no corresponde con el valor registrado por el proponente en su oferta.

El Valor Inicial de la Oferta fue por un valor de \$ 323.394.655,00.

El Valor Corregido de la Oferta es por un valor de \$ 323.394.652,00.

▪ **PROPONENTE No. 7 PROYECTOS LOGÍSTICA Y NEGOCIOS S.A.S.**

Al realizar la verificación de lo consignado en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la entidad evidencia que el proponente **NO PRESENTÓ** el Anexo 5 en las condiciones en las cuales fue publicado mediante Adenda No. 2 del 11 de Septiembre de 2017.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente indica unas fechas de realización para los eventos las cuales no corresponden a lo que se encuentra consignado en el Anexo publicado.

En ese orden de ideas, y conforme a lo establecido en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones que establece:

“(...) Los proponentes deberán consignar el valor total ofrecido en el ANEXO 5, completamente diligenciado y firmado por el representante legal.

La no presentación de este Anexo será causal de rechazo de la propuesta. (...)” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

Y en concordancia con las causales de rechazo establecidas en los literales m) y s) del numeral 4.5 del Pliego de Condiciones, las cuales establecen:

“m) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

“s) En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta o cuando se incumpla un requisito de carácter legal.” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

La oferta del proponente No. 7 PROYECTOS LOGÍSTICA Y NEGOCIOS S.A.S. es **RECHAZADA**.

▪ **PROPONENTE No. 8 ÓSCAR ORLANDO FERNÁNDEZ BARRIOS**

Una vez realizada la verificación de los valores contenidos en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la agencia procede a realizar la corrección aritmética sobre los valores correspondientes al subtotal y al valor total ofertado por el proponente, por cuanto el resultado obtenido por la Agencia respecto a las operaciones para algunos de los ítems establecidos en el Anexo, no corresponde con el valor registrado por el proponente en su oferta.

El Valor Inicial de la Oferta fue por un valor de \$ 337.292.356,00.

El Valor Corregido de la Oferta es por un valor de \$ 337.292.352,00.

▪ **PROPONENTE No. 9 FUNDACION FITEC**

Una vez realizada la verificación de los valores contenidos en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la agencia procede a realizar la corrección aritmética sobre los valores correspondientes al subtotal y al valor total ofertado por el proponente, por cuanto el resultado obtenido por la Agencia respecto a las operaciones para algunos de los ítems establecidos en el Anexo, no corresponde con el valor registrado por el proponente en su oferta.

El Valor Inicial de la Oferta fue por un valor de \$ 348.535.440,00.

El Valor Corregido de la Oferta es por un valor de \$ 348.535.438,00.

▪ **PROPONENTE No. 10 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.**

Al realizar la verificación de lo consignado en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la entidad evidencia que el proponente indicó un porcentaje del 11% para el Porcentaje de IMPRESIONES, el cual es **MAYOR** al establecido por la Agencia en el Estudio Previo del presente proceso, con un valor máximo para este ítem del 10%.

En ese orden de ideas, y conforme a lo establecido en la Nota 1 de dicho documento, la cual establece:

“NOTA 1: Los proponentes no podrán superar los porcentajes indicados respecto de los ítems correspondientes, so pena de rechazo de sus ofertas.” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

Y en concordancia con la causal de rechazo establecida en el literal s) del numeral 4.5 del Pliego de Condiciones, la cual establece:

“s) En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta o cuando se incumpla un requisito de carácter legal.” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

La oferta del proponente No. 10 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S. es **RECHAZADA**.

▪ **PROPONENTE No. 12 SHOCK PRODUCCIONES S.A.S.**

Una vez realizada la verificación de los valores contenidos en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la agencia procede a realizar la corrección aritmética sobre los valores correspondientes al subtotal y al valor total ofertado por el proponente, por cuanto el resultado obtenido por la Agencia respecto a las operaciones para algunos de los ítems establecidos en el Anexo, no corresponde con el valor registrado por el proponente en su oferta.

El Valor Inicial de la Oferta fue por un valor de \$ 306.362.486,00.

El Valor Corregido de la Oferta es por un valor de \$ 306.362.479,00.

▪ **PROPONENTE No. 14 FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**

Al realizar la verificación de lo consignado en el Anexo 5 aportado en la propuesta, la entidad evidencia que el proponente indicó un porcentaje del 12% para el Porcentaje de IMPRESIONES, el cual es **MAYOR** al establecido por la Agencia en el Estudio Previo del presente proceso, con un valor máximo para este ítem del 10%.

En ese orden de ideas, y conforme a lo establecido en la Nota 1 de dicho documento, la cual establece:

“NOTA 1: Los proponentes no podrán superar los porcentajes indicados respecto de los ítems correspondientes, so pena de rechazo de sus ofertas.” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

Y en concordancia con la causal de rechazo establecida en el literal s) del numeral 4.5 del Pliego de Condiciones, la cual establece:

“s) En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta o cuando se incumpla un requisito de carácter legal.” (Subrayado y Negrilla fuera de Texto)

La oferta del proponente No. 14 FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. es **RECHAZADA**.

5.1.5 EVALUACIÓN FINANCIERA

- **PROPONENTE No. 06: INDUHOTEL S.A.S.**

A folios 24 al 59 el proponente **INDUHOTEL S.A.S.** allegó el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición mayor a 30 días, además fue aportado incompleto, no se evidencia la información financiera.

El proponente **INDUHOTEL S.A.S.**, debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme como lo establece el pliego de condiciones numerales 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) párrafo segundo: *“La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”* Y 2.4. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL.

- **PROPONENTE No. 08: OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS**

A folios 09 al 31 el proponente **OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS**, allegó el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición mayor a 30 días.

El proponente **OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS**, debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme como lo establece el pliego de condiciones numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) párrafo segundo: *“La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”*

- **PROPONENTE No. 09: FUNDACIÓN FITEC**

A folios 29 al 77 el proponente **FUNDACIÓN FITEC**, allegó el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición mayor a 30 días.

El proponente **FUNDACIÓN FITEC**, debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme como lo establece el pliego de condiciones numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) párrafo segundo: *“La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”*

- **PROPONENTE No. 12: SHOCK PRODUCCIONES S.A.S.**

A folios 12 al 29 el proponente **SHOCK PRODUCCIONES S.A.S.**, allegó el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición mayor a 30 días.

El proponente **SHOCK PRODUCCIONES S.A.S.**, debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme como lo establece el pliego de condiciones numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) párrafo segundo: *“La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”*

6. RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL
P01	PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P02	CONVETUR S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P03	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P04	UNION TEMPORAL LOGISTICA ANI 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P05	CITIUS COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE
P06	INDU HOTEL S.A.S.	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
P07	PROYECTOS LOGISTICA Y NEGOCIOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE
P08	OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
P09	FUNDACION FITEC	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
P10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P11	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P12	SCHOCK PRODUCCIONES S.A.S.	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
P13	CASA INDUSTRIAL ALEMANA E.U.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE
P14	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y de oferta económica, se arroja la siguiente ponderación:

N°	PROPONENTE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (ANEXO 5)	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD (ANEXO 6)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
P01	PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	-		-
P02	CONVETUR S.A.S.	HÁBIL	684,98	200	100	985
P03	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	PENDIENTE	0,00	-		-
P04	UNION TEMPORAL LOGISTICA ANI 2017	HÁBIL	683,61	200	100	984
P05	CITIUS COLOMBIA	PENDIENTE	0,00	-		-
P06	INDU HOTEL S.A.S.	PENDIENTE	0,00	-		-
P07	PROYECTOS LOGISTICA Y NEGOCIOS S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	-		-

P08	OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS	PENDIENTE	0,00	-	-	-
P09	FUNDACION FITEC	PENDIENTE	0,00	-	-	-
P10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	-	-	-
P11	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S.	HÁBIL	700,00	200	100	1.000
P12	SCHOCK PRODUCCIONES S.A.S.	PENDIENTE	0,00	-	-	-
P13	CASA INDUSTRIAL ALEMANA E.U.	PENDIENTE	0,00	-	-	-
P14	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	-	-	-

Nota: Para consultar las propuestas se debe ingresar al siguiente link y consultar la carpeta "PROPUESTAS VJ-VAF-OC-SA-011-2017":

https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01_ani_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=0f815b9842451457aafef0ccc8259f9e5&authkey=AT2rPvCoQogGt5Q9TY15HNq

Bogotá D.C., 18 de Septiembre de 2017.

COMITÉ EVALUADOR

Evaluación Técnica

Evaluación Financiera

Evaluación Económica

Evaluación Jurídica